



C I R C U L A R CSJCUC23-346

Fecha: 11 de octubre de 2023

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: *“Abogados sancionados, rehabilitados y denunciados”*

Apreciados Servidores Judiciales:

De manera atenta, para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos informar la lista de abogados sancionados, rehabilitados y denunciados. Recordamos a los servidores judiciales que antes de otorgar y/o reconocer personería jurídica a abogados litigantes, debe verificarse los datos personales, la vigencia e inscripción del profesional en el registro nacional de abogados, a través de la herramienta en línea que para el efecto ha habilitado el Consejo Superior de la Judicatura [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) submenú antecedentes disciplinarios de abogados, ingresando los datos personales del abogado.

Se anexan las listas

Cordialmente,

**JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA**  
Presidente

Anexo: Lo enunciado.

JASS/lcac